



# 2022

Grupo•epm®

Una idea diferente es todo lo que el mundo necesita.



Inscripciones:  
hasta el 1° de mayo



Opera: **10** | Manizales más

## ¿Qué es Innóvate?

Innóvate es un programa de CHEC Grupo EPM, que busca identificar, acompañar y promover las iniciativas de solución y proyectos de estudiantes de educación superior, grupos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y emprendedores de Caldas y Risaralda, cuyas propuestas se basen en el desarrollo de prototipos que brinden soluciones a retos de CHEC en temas como: gestión y analítica de datos, movilidad eléctrica, y optimización de la infraestructura de CHEC.

Innóvate CHEC es un programa diseñado para la cocreación y la innovación abierta-colaborativa, en el que los participantes acceden a formación en metodologías de innovación, asesorías y acompañamiento de alto nivel. Incentivamos el desarrollo de proyectos innovadores adelantados por solucionadores del territorio, como una alternativa de emprendimiento y fortalecimiento institucional que impulsa al ecosistema de emprendimiento e innovación y genera condiciones que contribuyen al desarrollo de territorios sostenibles.

La convocatoria para el programa Innóvate CHEC, estará abierta hasta el 1° de mayo del 2022.

## ¿Quiénes pueden participar?

- Estudiantes de educación superior: estudiantes matriculados en cualquier institución educativa pública o privada que cursen programas de educación superior (niveles de tecnología y pregrado profesional) o educación de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados).
- Investigadores o grupos de investigación.
- Centros de investigación o de desarrollo tecnológico.
- Emprendedores: Con empresas legalmente constituidas, sea persona natural o jurídica, que ya cuenten con tracción comercial, equipo de trabajo de mínimo 3 personas y experiencia verificable en las temáticas de los retos. Así mismo, serán emprendedores que se encuentren en etapa temprana o de escalamiento.

### NOTA:

A los estudiantes de educación superior, investigadores o grupos de investigación, centros de investigación o de desarrollo tecnológico y emprendedores, en adelante se les mencionará como solucionadores o equipos solucionadores, los cuales deben encontrarse en los departamentos de Caldas y Risaralda. Para el caso de las empresas, su sede principal deberá estar ubicada en alguno de los dos departamentos. Por otra parte, podrán presentarse equipos mixtos, ej, un estudiante y un investigador o un funcionario de empresa con un estudiante.



## ¿Cómo participar?

1. Tener claro el reto al cual se va a postular con la propuesta de solución. Cada equipo puede postular soluciones a varios retos, sin embargo, de ser seleccionado, solo podrá avanzar en el programa con una solución. En el caso de empresas, grupos de investigación o centros de investigación y desarrollo tecnológico, que apliquen con varios equipos de trabajo, solo será seleccionado un equipo para hacer parte del programa.
2. Los equipos de trabajo que se postulen deben garantizar la participación de hasta dos (2) personas durante todo el desarrollo del programa.
3. Los equipos de solucionadores que postulen sus propuestas deberán incluir la siguiente documentación en el formulario de inscripción:
  - a. Estudiantes de educación superior: certificado de estudio vigente o evidencia que dé constancia de la universidad en la cual está matriculado, el programa al que pertenece y semestre que cursa.
  - b. Investigadores/grupos de investigación: documento que avale su vinculación a una institución educativa de educación superior o entidad que ejecute actividades de ciencia, tecnología e innovación.
  - c. Centros de investigación o desarrollo tecnológico: los postulantes deben presentar documento que dé constancia de su vinculación al Centro.
  - d. Emprendedores: certificado vigente de existencia y representación legal (Cámara de comercio), ya sea persona natural o jurídica.

\*Adicionalmente, en caso de poseer derechos de propiedad intelectual sobre la solución, al momento de postularse, deberá manifestar dicha titularidad presentando el documento denominado “carta de declaración de derechos de propiedad intelectual” que puede descargar en el siguiente enlace: <https://rw.ht/carta>

Para más información sobre las políticas de propiedad intelectual del programa, consulte el apartado “propiedad intelectual” de la página 12 del presente documento.

4. Inscribir su solución en el siguiente enlace: <https://rw.ht/inscripcion-innovate>
5. En caso de tener inconvenientes con la carga de los documentos requeridos, o inquietudes con el proceso de aplicación a la convocatoria, comunicarse al correo [katherinbetancur@manizalesmas.com.co](mailto:katherinbetancur@manizalesmas.com.co) o al teléfono móvil: 310 531 31 19.



## Tener en cuenta:

1. El Comité evaluador se reserva el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por cada solucionador.
2. Las personas que no se hayan registrado en el plazo establecido, no podrán participar en el programa.
3. En caso de que alguno de los solucionadores decida o tenga que retirarse por cualquier motivo del programa Innóvate CHEC, deberá presentar un documento físico en el cual manifieste su deseo de renunciar al programa y a los beneficios otorgados por el mismo y ceder sus eventuales derechos a otro miembro del equipo. Lo anterior no afectará la continuidad del proyecto o iniciativa en el caso de que el postulante decida continuar con su solución
4. Los encuentros formativos y evaluativos, serán híbridos (algunos serán presenciales y otros virtuales) y de obligatoria asistencia. Los solucionadores deberán asistir al menos al 80 % de las formaciones para poder mantenerse activos dentro del programa, la inasistencia superior al 20 % será causal de descalificación. En el caso de las empresas e instituciones deberán facilitar la participación de las personas seleccionadas en el programa. Los estudiantes deberán tramitar el permiso necesario con sus instituciones, para lo cual el programa Innóvate CHEC hará una constancia de participación.
5. Los eventos formativos presenciales serán realizados en Manizales, las personas seleccionadas que sean de otros municipios de Caldas o Risaralda deberán asumir los gastos de traslado para estar en las sesiones.
6. El incumplimiento de los criterios de participación implica la exclusión inmediata de la convocatoria.
7. CHEC Grupo EPM, ante cualquier modificación de cronograma establecido, informará de manera oportuna a los participantes. El cronograma de actividades del programa Innóvate estará publicado de manera permanente en la página web: <https://www.chec.com.co/comunidad/cronograma>
8. El Comité evaluador o técnico seleccionado, se reserva el derecho de hacer públicos los criterios de evaluación y los puntajes de los solucionadores en cualquier momento del proceso.



9. CHEC Grupo EPM se reserva el derecho de poner término o modificar la convocatoria previo aviso a los solucionadores.

10. CHEC Grupo EPM podrá descalificar a uno o varios solucionadores, en caso de existir fraudes o sospechas de fraudes o cualquier otro factor por fuera del control del programa, que pudieran comprometer la integridad del reconocimiento o que atente contra el carácter formativo del mismo. El solucionador acepta y acuerda que cumplirá con todas las condiciones del programa y conviene en liberar a CHEC Grupo EPM y sus aliados de cualquier reclamación.

11. El programa Innóvate CHEC, se relaciona directamente con los solucionadores seleccionados, quienes a su vez representan a sus respectivos proyectos, grupos o centros de investigación, o empresas. Todas las comunicaciones o requerimientos se darán entre los operadores del programa y los solucionadores.

12. CHEC no tendrá una obligación de inversión, participación ni compra posterior de la idea o proyecto. En la etapa final del programa - después de la premiación - se tendrán espacios de evaluación y negociación, en estos se tomará la decisión de los pasos a seguir con la solución ganadora y/o propuestas finalistas, dependiendo de las soluciones presentadas.



## Desafíos propuestos:

### RETO # 1

¿Cómo mejorar la calidad de los datos de los fallos y la causa probable de las suspensiones del servicio público de energía originadas por fallas asociadas a condiciones atmosféricas?

### RETO # 2

¿Cómo podríamos visualizar la información relevante para los clientes industriales/comercial es de CHEC?

### RETO # 3

¿Cómo podríamos minimizar los efectos en la red eléctrica de CHEC, por tener estaciones de carga rápidas para vehículos eléctricos que cuenten con una potencia de salida iguales o superiores a 150 kW?

Conoce más de nuestros desafíos en [www.innovatechec.com](http://www.innovatechec.com)

## Etapas del proceso



## 1. ETAPA INICIAL:

La convocatoria para el programa Innóvate CHEC, estará abierta para estudiantes de educación superior, grupos de investigación, centros investigación o desarrollo tecnológico, y emprendedores, hasta el 1 de mayo; los proyectos o iniciativas presentados serán evaluados por un comité técnico de acuerdo a los criterios de selección definidos en los presentes términos.

Posterior a la revisión de las propuestas recibidas se seleccionarán las mejores y los equipos serán llamados a entrevistas para seleccionar las soluciones que finalmente ingresarán al programa.

Se espera elegir un grupo de hasta 16 equipos solucionadores. Sin embargo, CHEC, si así lo determina a partir del análisis de las propuestas presentadas, podrá incluir proyectos adicionales para que tengan continuidad en el programa considerando la calidad y potencial de las propuestas que avancen hasta esta etapa.

### Criterios de selección:

1. Coherencia con los desafíos y su impacto en la organización: el proyecto se enmarca claramente en uno de los desafíos propuestos por CHEC y genera un impacto positivo para la organización.
2. Novedad de la solución: es una propuesta con alto valor agregado en términos de innovación o emprendimiento que pueda ser clasificada como una idea original y que dé respuesta al desafío propuesto.
3. Experiencia: experiencia del equipo en la temática del desafío desde la investigación o puesta en marcha de proyectos similares.
4. Claridad de la solución: la explicación de la solución es clara y expone la manera en que se hará su desarrollo.

## 2. DESARROLLO DEL PROGRAMA

### A. Formación inicial

Los proyectos o iniciativas recibirán una formación inicial de 18 horas para el fortalecimiento de su iniciativa y/o prototipo.

**Durante el ciclo formativo inicial, se abordarán temas relacionados con:**

Alineación a retos CHEC  
Herramientas para el prototipado  
Lean Start-up  
Vigilancia estratégica  
Tendencias de la industria 4.0  
Pitch  
Introducción al modelo de negocio



A los proyectos seleccionados se les asignará un gestor de las diferentes líneas del Tecnoparque SENA Nodo Manizales o Nodo Pereira, quien asesorará técnicamente al solucionador o equipo solucionador durante su permanencia en el programa. Además, un mentor de CHEC, quien es un experto y conocedor del reto, acompañará las soluciones para su alineamiento con las necesidades de la organización y resolverá las dudas necesarias de los solucionadores, podrá realizarse de manera colectiva o personalizada. Este acompañamiento será de cumplimiento obligatorio.

La etapa de formación inicial finalizará con el proceso de mejoramiento de la propuesta inicial, donde los solucionadores presentarán sus proyectos al comité técnico o evaluador quien seleccionará hasta cinco (5) proyectos que continuarán a la fase de formación avanzada.

Los criterios de selección:

1. **Novedad de la solución:** es una propuesta con alto valor agregado en términos de innovación o emprendimiento que pueda ser clasificada como una idea original y que dé respuesta al desafío propuesto.
2. **Claridad de la solución:** la explicación de la solución es clara y expone la manera en que se hará su desarrollo.
3. **Evolución:** avances significativos de la propuesta presentada al programa.

## B. Formación avanzada

Serán seleccionados cinco (5) proyectos para recibir formación por parte de expertos, adicionalmente recibirán recursos económicos hasta un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000) por proyecto, para la compra de materiales, desarrollo de prototipos, realización de pruebas, contratación de estudios, entre otros. El desembolso de estos recursos estará a cargo de Manizales Más de acuerdo a las disposiciones definidas en el Contrato de colaboración: SG 123.19 vigente entre CHEC, Universidad Autónoma de Manizales y la Fundación LUKER.



## 3. SELECCIÓN FINAL

Durante esta etapa, el comité técnico evaluará los proyectos que hayan participado en la ETAPA DE FORMACIÓN AVANZADA y seleccionarán los equipos ganadores.

En este caso se premiará:

- ✓ 2 ganadores
- ✓ Sin embargo, CHEC, si así lo determina a partir del análisis de las propuestas presentadas, podrá incluir proyectos adicionales para que tengan continuidad en el programa considerando la calidad y potencial de las propuestas que avancen hasta esta etapa.

### Criterios de selección

Se evaluará cada postulación de manera individual y a partir de los criterios establecidos, se aceptarán o rechazarán las propuestas presentadas.

Antes de la presentación ante el comité técnico los solucionadores deberán documentar sus propuestas en un caso para la acción; se dará la orientación necesaria para desarrollar dicho documento, este será estudiado previo al evento de clausura por parte de los evaluadores.

En el evento de selección y clausura los solucionadores deberán presentar un pitch de máximo 5 minutos, incluyendo el tiempo para la descripción del prototipo presentado.

### Para fines de selección de los ganadores, el comité técnico tomará en cuenta los siguientes criterios:

1. **Viabilidad técnica del prototipo:** el componente técnico de la solución es claro y el prototipo presentado es viable y podría convertirse en un producto mínimo viable o un producto a implementar en el corto plazo o lanzarse al mercado.
2. **Escalabilidad:** posibilidades de permanencia y crecimiento de la solución propuesta en términos de nuevos modelos comerciales, nuevos productos o líneas de la solución a futuro.
3. **Proyección de desarrollo del proyecto:** hay claridad en las actividades posteriores para continuar con el desarrollo de la solución, así como la destinación de los recursos a obtener.
4. **Novedad de la solución:** es una propuesta con alto valor agregado en términos de innovación o emprendimiento que pueda ser clasificada como una idea original y que dé respuesta al desafío propuesto.
5. **Pitch:** el discurso es coherente y fluido y aborda todos los aspectos: problemática, solución, clientes, impactos, innovación, llamado a la acción, etc.

## Premios

De conformidad con los estatutos de CHEC Grupo EPM, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios y según el Art.5 en el cual para el cumplimiento del objeto social, la empresa puede participar en actividades para el fomento de la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los campos relacionados con el servicio público que constituye su objeto y en general todas aquellas actividades que constituyen su objeto o sean necesarias para el desarrollo de sus fines. Por lo tanto, la premiación del concurso constará de los siguientes incentivos.

- 15 millones de pesos para cada una de las dos (2) soluciones ganadoras.

\*CHEC Grupo EPM, si así lo determina a partir del análisis de las propuestas presentadas, podrá incluir proyectos adicionales para que tengan continuidad en el programa considerando la calidad y potencial de las propuestas que avancen hasta esta etapa.

\*El valor del premio no es un recurso de libre destinación, este recurso económico deberá invertirse en el mejoramiento de la solución.

2. El desembolso de los recursos estará a cargo de Manizales Más de acuerdo a las disposiciones definidas en el Contrato de colaboración: SG 123.19 vigente entre CHEC, Universidad Autónoma de Manizales y la Fundación LUKER; previa presentación de presupuesto y cronograma de ejecución del recurso, que hacen parte del caso para la acción. Esta ejecución no podrá ser mayor a seis meses y deberá ser pertinente con actividades que ayuden a reducir la incertidumbre y evolución de la solución, como es el caso de compra de materiales, desarrollo de prototipos, realización de pruebas, contratación de estudios, entre otros. La propuesta de ejecución de recursos podrá ser aceptada, modificada o denegada por parte de CHEC. Por ser un recurso de ganancia ocasional, se aplicará retención en la fuente. Los solucionadores no le pueden dar una destinación diferente a lo aquí establecido a los recursos recibidos. Dado el caso que esto se incumpla, se deberá devolver el recurso económico en su totalidad.

En todo caso CHEC Grupo EPM, se reservará el seguimiento y acompañamiento del uso de los bienes y servicios y su aplicabilidad de cara a las iniciativas y realizará la entrega de lo solicitado mediante documento escrito donde conste la aceptación y recibo de los ganadores.



## Etapa de fortalecimiento

Se acompañará a los solucionadores ganadores en el fortalecimiento de sus proyectos, por un periodo aproximado de 5 meses. Este acompañamiento consta de lo siguiente:

Diagnóstico inicial de la propuesta para identificar puntos clave de fortalecimiento  
Encuentros quincenales con asesores o entidades expertas del ecosistema de emprendimiento e innovación. Serán 35 horas de acompañamiento por ganador.

-  Cumplimiento de entregables y avances a partir de cada sesión de trabajo
- Pruebas y validación en campo, en compañía de los mentores CHEC

## Cronograma de participación

 FECHA	ETAPA	 ACTIVIDAD
1 abril	ETAPA INICIAL	Lanzamiento de convocatoria
1 abril al 1 de mayo		Inscripciones de los participantes
Del 2 al 12 de mayo		Evaluación de propuestas
12 de mayo		Anuncio de proyectos seleccionados
Del 16 al 31 de mayo	FORMACIÓN INICIAL	Formación inicial
Del 1 de junio al 30 de junio		Proceso de mejoramiento de propuestas
Del 4 al 6 de julio		Pitch y evaluación de proyectos
8 de julio		Anuncio de seleccionados para segunda fase
Del 11 al 22 de julio	FORMACIÓN AVANZADA	Talleres de formación y asesorías.
Hasta el 26 de agosto		Mejoramiento de proyecto y materialización del prototipo
2 de septiembre	CLAUSURA Y PREMIACIÓN	Pitch final, evaluación y premiación en evento de clausura
Del 5 de septiembre al 19 de enero	FORTALECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN	Fortalecimiento de la solución

Las fechas definidas en este documento están sujetas a modificaciones. En caso tal se notificará a los participantes sobre dichos cambios.

## Propiedad intelectual

El equipo solucionador que posea derechos de propiedad intelectual sobre la solución, deberá manifestarlo. Esto será para efectos de ser tenido en cuenta en la negociación de derechos de propiedad intelectual, si llegara a resultar ganador el proyecto. Solo en este supuesto, el solucionador o equipo solucionador deberá presentar, al momento de la postulación, una carta denominada “Declaración de derechos de propiedad intelectual” (<https://rw.ht/carta>) con la manifestación sobre la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, suscrita por un representante de la universidad, empresa, centro de investigación y/o el tercero y los miembros del equipo. CHEC Grupo EPM podría solicitar soportes relacionados con la propiedad intelectual declarada si es requerido.

Todas las comunicaciones y/o requerimientos serán entre los operadores del programa y participantes del mismo, incluyendo a las entidades y/o terceros titulares de propiedad intelectual cuando corresponda.

Al postularse a la convocatoria Innóvate CHEC, los solucionadores -en caso de que posean derechos de propiedad intelectual- aceptan las siguientes disposiciones:

1. A efectos de los presentes términos y condiciones, se denominará conjuntamente como “las partes” a CHEC Grupo EPM y el equipo solucionador.
2. CHEC Grupo EPM o sus aliados, manifiestan que los jurados, asesores o mentores que accedan a la información de las ideas o proyectos suscriben acuerdos de confidencialidad para garantizar la reserva de la información.
3. La propiedad intelectual de las ideas o proyectos presentados a la convocatoria, corresponderá a sus titulares, sin que la sola postulación constituya una transferencia de los derechos de propiedad intelectual a CHEC Grupo EPM o sus aliados.
- 4.
5. CHEC no tendrá una obligación de inversión, participación ni compra posterior de la idea o proyecto. En la etapa final del programa se tendrán espacios de evaluación y negociación, en estos se tomará la decisión de los pasos a seguir con las propuestas finalistas, considerando la negociación y revisión de los derechos de autor, patentes, participación y definiciones relacionadas con la propuesta.



6. Durante el periodo de desarrollo del programa, el equipo solucionador, universidades o terceros, cuando sea aplicable, podrán realizar registros de propiedad intelectual a nombre de los solucionadores o terceros, u obtener certificaciones, permisos o licencias sobre la idea o proyecto, con la previa notificación a CHEC, toda vez que podrían afectar la explotación posterior de la tecnología. CHEC tendrá en cuenta esta información para considerar si realiza aportaciones al proyecto, valorando posibles bloqueos o limitaciones de uso de la tecnología.

7. Durante el periodo de desarrollo del programa, las partes se comprometen a mantener bajo confidencialidad la información de la idea, proyecto y etapas de desarrollo. Se excluye de esta obligación la publicación básica de información, por ejemplo, noticias que indiquen ventajas o beneficios del proyecto. En ningún caso, deberán revelarse aspectos técnicos que posteriormente afecten la obtención de registros de propiedad intelectual.

8. Los solucionadores finalistas aceptan expresamente las siguientes disposiciones, en caso de que CHEC Grupo EPM decida voluntariamente y sin que constituya una obligación, realizar aportes adicionales al proyecto. Estas condiciones serán incluidas en una carta de intención, que desde ya se comprometen a firmar:

Deberá detallarse claramente los aportes que han sido realizados por los solucionadores, y los que se prevén en la siguiente fase desarrollo, tanto en efectivo como especie, contemplando inversiones en registros de propiedad intelectual previos (Ejemplo, si ya se realizó la solicitud de una patente o una marca). En esta valoración se incluirán las universidades o terceros en caso de que posean derechos de propiedad intelectual sobre las ideas o proyectos. Así mismo, se considerarán los aportes que realizará CHEC Grupo EPM o sus aliados, para impulsar el desarrollo de la idea, tanto en dinero como en especie.

Después de la elección de los proyectos finalistas y ganadores, CHEC Grupo EPM realizará un análisis de viabilidad, con el fin de determinar si participará en los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto, y/o si participará bajo la modalidad de estructuración de un modelo de negocio compartido con el solucionador u otra modalidad de contratación o negociación, para lo cual, los solucionadores se obligan a suscribir los documentos requeridos relacionados con el acuerdo de la propiedad intelectual y realizar los registros que lo formalicen.



9. Con la inscripción en el programa Innóvate, los solucionadores facultan a CHEC Grupo EPM y sus aliados para reproducir, a título enunciativo y no limitativo, editar, copiar, incluir en película cinematográfica, videograma o cualquier otra forma de fijación, y comunicar de forma pública, a título enunciativo, ejecución, concursos, representación, declamación, radiodifusión sonora o audiovisual, difusión por parlantes, telefonía, fonógrafos o equipos análogos, puesta a disposición del público a través de medios o canales digitales, etc., los productos o ideas presentadas, previo reconocimiento de los derechos que le corresponden a los autores y titulares de la idea o proyecto, declarados como tales en la postulación.

10. De igual manera, los solucionadores facultan a CHEC Grupo EPM y sus aliados para transformar en la modalidad de traducción, arreglo o cualquier forma de adaptación, previo reconocimiento de los derechos que le corresponden a los autores y titulares de la idea o proyecto, declarados como tales en la postulación.

11. CHEC Grupo EPM o sus aliados podrían compartir material en fotografías o marcas comerciales para servir como referencia a los retos de la convocatoria. En ese caso, el material deberá ser considerado meramente ilustrativo.

12. Al participar en la convocatoria Innóvate CHEC, el solucionador o equipo solucionador declara que tiene sobre el proyecto presentado, los derechos para usar y disponer de la idea y de sus resultados.

13. Los titulares de los derechos patrimoniales y morales declarados por los solucionadores serán tenidos en cuenta en los créditos del proyecto y la negociación de los derechos, si fuese aplicable. CHEC Grupo EPM asumirá la buena fe de los solucionadores, por lo que no responderá por declaraciones de propiedad intelectual que resulten ser falsas, inexactas u omitan información. En este caso, las reclamaciones deberán ser dirigidas a los solucionadores quienes dejarán indemne a CHEC Grupo EPM.



14. CHEC Grupo EPM o sus aliados no responderán por reclamaciones de propiedad intelectual que se susciten con la postulación de las ideas o proyectos, como plagio, falsa autoría, suplantación o cualquier violación a los derechos de terceros. El solucionador o equipo solucionador dejará indemne a CHEC Grupo EPM o sus aliados en este sentido, respondiendo por su cuenta propia y riesgo de las acciones que se presenten, incluyendo acciones de repetición en el caso de que la empresa sea obligada judicialmente a responder. También se expresa como esencial que los proponentes declaran que no han prometido en cesión los derechos patrimoniales del modelo contenido en su propuesta, ni los han enajenado a ningún título, y que tales derechos se encuentran libres de prenda mobiliaria, embargo, pleito pendiente, usufructo, y en general, de limitaciones o restricciones a los derechos de propiedad intelectual, la cual en caso de corresponder será compartida con CHEC.

15. Cualquier violación a las presentes disposiciones de propiedad intelectual podría dar lugar a la expulsión del programa o a la terminación de cualquier proceso de aportación que esté realizando CHEC Grupo EPM sobre el proyecto, sin derecho a indemnización alguna por parte de CHEC.

## Compromisos que adquieren los estudiantes

Por el solo hecho de participar, los seleccionados deberán asistir a los encuentros formativos y evaluativos programados durante el desarrollo del proyecto. La no asistencia a dichos encuentros podrá ser causal de descalificación del equipo.

En caso de retiro de un proyecto, se deberán justificar las razones ante el programa, quien determinará si debe hacerse devolución o no de los recursos económicos recibidos. En cualquiera de los casos el solucionador o equipo solucionador deberá presentar un informe con los resultados obtenidos hasta el momento.



## Casos en los cuales se pierde la calificación como concursante

CHEC Grupo EPM podrá descalificar un equipo en caso de que:

1. Exista alguna conducta pública tipificada como ilegal, realizada por parte de alguno de los miembros del equipo.
2. Alguno de los miembros del equipo haya sido acusado con cargos convictos o de crímenes de alguna índole.
3. El uso indebido del contenido del programa, del proyecto o del prototipo como medio publicitario que genere un beneficio de índole personal o propio.
4. Los equipos que según la naturaleza del programa no califiquen a etapas posteriores del proceso no podrán continuar participando en ninguna de las actividades del programa.
5. En caso de que las personas inscritas no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos o información en el proceso de inscripción.
6. En caso de que el proyecto inscrito se encuentre registrado en algún otro programa sin que este haya expresado, de manera escrita, una autorización de participación en Innóvate CHEC 2022.
7. En caso de que los recursos económicos sean utilizados de manera indebida, que se les dé una destinación diferente a la estipulada en los presentes términos o no se presenten los respectivos soportes para su legalización.
8. En caso de que los integrantes del equipo falten de manera reiterada a los encuentros programados o no asistan al menos al 80 % de los encuentros programados.
9. En caso de que la coordinación del programa considere, con justa causa que el equipo haya incurrido en alguna irregularidad o actividad que comprometa el normal desarrollo del programa.

## Aceptación de términos y condiciones

Por el solo hecho de participar, todos los inscritos declaran conocer y aceptar las condiciones y asumen las obligaciones definidas en los términos y condiciones del programa.

